
**NOTICE OF ELECTION TO INCREASE
DEBT ON A REFERRED MEASURE**

**NOTICE OF ELECTION
ON A CITIZEN PETITION**

**STATEWIDE ELECTION DAY IS
Tuesday, November 6, 2001**
Polling places open from 7 a.m. to 7 p.m.
(Early Voting Begins October 22, 2001)

**AN ANALYSIS OF THE
2001 BALLOT PROPOSALS**

Legislative Council
Colorado General Assembly



**NOTIFICACIÓN DE ELECCIÓN PARA AUMENTAR EL
ENDEUDAMIENTO EN UNA MEDIDA REFERIDA**

**AVISO DE ELECCIONES SOBRE
UNA PETICIÓN CIUDADANA**

**EL DÍA DE LA ELECCIÓN ESTATAL ES
EL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2001**

Los puestos de votación abren de las 7 a.m. a las 7 p.m.

(La votación temprana comienza el 22 de octubre de 2001)

**UN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
DE LA BALOTA DE 2001**

Consejo Legislativo

Asamblea General de Colorado

Research Publication No. 489

Publicación de investigación No. 489

*A YES vote on any ballot issue is a vote IN FAVOR OF
changing current law or existing circumstances, and a NO
vote on any ballot issue is a vote AGAINST changing
current law or existing circumstances.*

Un voto de sí sobre cualquier asunto de balota es un voto a favor de cambiar la legislación en vigor o circunstancias existentes, y un voto de no sobre cualquier asunto de balota es un voto en contra del cambio de la legislación en vigor o circunstancias existentes.

ASAMBLEA GENERAL DE COLORADO

COMITÉ EJECUTIVO

Sen. Stan Matsunaka, Presidente
Rep. Doug Dean, Vicepresidente
Sen. John Andrews
Rep. Dan Grossman
Rep. Lola Spradley
Sen. Bill Thiebaut

PERSONAL

Charles S. Brown, Director
Daniel Chapman, Director
Suplente, Administración
Deborah Godshall, Director
Suplente, Investigación



CONSEJO LEGISLATIVO
SALA 029 CAPITOLIO ESTATAL
DENVER, COLORADO 80203-1784
Correo-E: les.ga@state.co.us

(303) 866-3521 FAX: 866-3855 TDD: 866-3472

COMITÉ

Sen. Ken Chlouber
Sen. Mark Hillman
Sen. Doug Linkhart
Sen. Marilyn Musgrave
Sen. Ed Perlmutter
Sen. Terry Phillips
Rep. Rob Fairbank
Rep. Keith King
Rep. Bill Sinclair
Rep. Joe Stengel
Rep. Abel Tapia
Rep. Jennifer Veiga

7 de septiembre de 2001

Estimado Votante de Colorado:

Este folleto le proporciona información sobre dos propuestas de balota que se votarán en las elecciones estatales de este año. El folleto ha sido preparado por el Consejo Legislativo de Colorado, de acuerdo con la Constitución de Colorado y la Ley de Colorado.

El Referéndum A es un asunto referido a los votantes por la legislatura del estado. Durante la sesión legislativa de 2001, la legislatura aprobó el Proyecto de Ley de la Cámara 01-1375, un Proyecto de Ley que asienta las reglas que debe seguir la junta directiva de Great Outdoors Colorado (GOCO) para tomar dinero prestado a fin de ayudar a adquirir tierras. La legislatura somete a los votantes el asunto de que ahora la junta de GOCO puede tomar el dinero prestado. La Enmienda 26 es una ley iniciada que permite el uso de los ingresos estatales excedentes para probar un sistema de deslizadera fija I-70.

El folleto está dividido en dos secciones. La primera sección contiene un análisis de las dos propuestas, incluso una descripción de cada propuesta, argumentos a favor y en contra y un estimado del impacto fiscal. Se ha prestado cuidadosa consideración a los argumentos en un intento para representar imparcialmente ambos aspectos del asunto. El Consejo Legislativo no adopta ninguna posición con respecto a los méritos de las propuestas. La segunda sección del folleto contiene el asunto de balota para el Referéndum A y el título y texto legal de la Enmienda 26.

Atentamente,

Senador Stan Matsunaka
Presidente

ÍNDICE

Enmienda 26

Ingresos excedentes para probar el sistema de deslizadera fija del corredor I-70.....	1
Antecedentes	1
Argumentos a favor	3
Argumentos en contra	4
Estimado del impacto fiscal	5
<u>Título de la balota y texto del asunto</u>	12

Referendum A

Bonos GOCO para espacios abiertos.....	6
Antecedentes.....	6
Argumentos a favor.....	7
Argumentos en contra.....	9
Estimado del impacto fiscal	10
Gastos por ejercicio	10
<u>Asunto de balota</u>	15

Oficinas electorales locales	16
---	-----------

En estas elecciones algunos condados pueden estar usando balotas por correo. Consulte con el secretario y registrador de su condado sobre balotas por correo u otros asuntos electorales. Empezando en la página 33, se presenta una lista de los números de teléfono de las oficinas electorales locales.

ANÁLISIS

Enmienda 26
INGRESOS EXCEDENTES PARA PROBAR EL
SISTEMA DE DESLIZADERA FIJA DEL
CORREDOR I-70

La enmienda propuesta a los Estatutos Revisados de Colorado:

- Permite el desembolso de \$50 millones de ingresos estatales excedentes para la planificación y prueba de un sistema de transporte de deslizadera fija para el corredor I-70 que enlaza el Aeropuerto Internacional de Denver y el Aeropuerto del Condado de Eagle; y
- exime a la Autoridad de la Deslizadera Fija Intermontaña de Colorado de las limitaciones constitucionales sobre ingresos y gastos.

Antecedentes

Ingresos estatales excedentes. La constitución del estado limita el crecimiento anual en la mayoría de los ingresos anuales a la suma de los cambios porcentuales anuales en la inflación y la población. Los ingresos en exceso de dicho límite deben ser reembolsados a los contribuyentes, salvo que los votantes permitan que el estado conserve y gaste todos o una porción de dichos ingresos estatales excedentes. La propuesta pide a los votantes que permitan que la Autoridad de la Deslizadera Fija Intermontaña de Colorado gaste \$50 millones del superávit de \$927 millones del año pasado. El desembolso de estos \$50 millones ocasionaría una reducción de alrededor de \$19 en el reembolso tributario medio estimado de \$221 del contribuyente individual, y de alrededor de \$38 en el reembolso estimado de una pareja de \$442 en 2002.

Estudios de transporte para el corredor intermontaña I-70. En 1998, el Departamento de Transporte de Colorado ha

completado un estudio de estrategias alternativas para aumentar la capacidad de tránsito en el corredor intermontaña I-70. Este estudio inicial recomendó la construcción de un "sistema de deslizadera fija" de alta velocidad, como alternativa a largo plazo para el corredor, además de un programa de mejoras viales adicionales a corto plazo. En 2004, el Departamento de Transporte completará un segundo estudio que evaluará plenamente las opciones de transporte para el corredor I-70 y determinará la solución apropiada para el corredor. Los ejemplos de sistemas de deslizadera fija incluyen ferrocarriles de vía estrecha, ferrocarriles de pasajeros y monorraíles.

La Autoridad de la Deslizadera Fija Intermontaña de Colorado. La legislatura del estado creó la Autoridad de la Deslizadera Fija Intermontaña de Colorado en 1998. Se encargó a la Autoridad la responsabilidad de analizar tecnologías de deslizadera fija y de desarrollar un plan para el diseño, financiación y construcción de un sistema de deslizadera fija en el corredor I-70 desde el Aeropuerto Internacional de Denver (DIA) hasta el Aeropuerto del Condado de Eagle.

La Autoridad evaluó potenciales tecnologías de deslizadera fija y decidió proseguir con la prueba de un sistema de monorraíl elevado de alta velocidad que depende de propulsión y frenado magnéticos y está diseñado para subir cuestas pronunciadas a altas velocidades. La propuesta exige el desembolso de los \$50 millones de ingresos excedentes en las pruebas del motor y los vehículos del monorraíl y en la verificación de los costos de construcción y operación. La financiación para la construcción de la línea se procuraría más adelante. La propuesta concede a la Autoridad el período de tres años para probar el sistema de monorraíl, y las pruebas deben tener lugar en el centro nacional de pruebas de tecnología ferroviaria en Pueblo. Si no se desembolsa la suma completa de \$50 millones antes del 1º de enero de 2005, el saldo debe devolverse al estado.

Si se construye una línea de monorraíl, su ruta se tendería entre DIA y el Aeropuerto del Condado de Eagle, con paradas en su ruta a través de Denver metropolitana y a través de las comunidades de montaña a lo largo de la carretera I-70.

En este caso, la Autoridad prevé la construcción del primer segmento de la línea entre DIA y el distrito central de la ciudad de Denver.

La Autoridad es regida por una junta integrada por 12 miembros, designados por el Gobernador, el liderazgo de la legislatura estatal y los órganos directivos de las ciudades y los condados dentro del territorio de la Autoridad: las ciudades de Denver y Aurora, y los condados de Clear Creek, Jefferson, Eagle, Garfield y Summit. La junta se compone de un miembro de la Comisión de Transporte de Colorado y miembros de varias profesiones e industrias, entre ellas las industrias del transporte y el turismo.

Argumentos a favor

1) Las pruebas de la tecnología para un monorraíl podría constituir un primer paso hacia la solución de los problemas de tránsito en el corredor I-70. Los funcionarios de transporte estatales proyectan que dentro de 20 años, los automovilistas enfrentarán un congestionamiento de tráfico de freno y avanza desde Denver hasta Vail, incluso si el estado construye vías adicionales en la carretera I-70. Un monorraíl podría ayudar a eliminar la congestión a menos costo para los contribuyentes y el medio ambiente que la adición de vías de carretera. A plena capacidad, un monorraíl podría transportar hasta 10,000 personas por hora, el equivalente de seis vías en la carretera I-70. Un monorraíl podría ser más limpio, más silencioso, más eficiente y tendría menos impacto en la flora y fauna que el ensanchamiento de la carretera. Podría proporcionar un servicio rápido y cómodo, confiable bajo todas las condiciones climáticas. Las pruebas podrían constituir el primer paso hacia la creación de un método adicional de acceso al esparcimiento y empleo en las montañas.

2) Las pruebas podrán proporcionar la confirmación final de que el sistema de monorraíl propuesto será seguro y confiable para uso en el corredor I-70. El sistema propuesto combina dos tecnologías que nunca se han combinado antes, aunque tanto el tipo de motor como el vehículo del monorraíl se han probado individualmente. Las pruebas adicionales son importantes para

asegurar que el monorriel funcionará debidamente en las cuestas y curvas pronunciadas en el corredor I-70.

3) Las pruebas de la tecnología de monorriel podrían proporcionar un beneficio para Colorado, incluso si nunca se construye el monorriel del corredor I-70. El programa de pruebas podría conducir a un sistema de monorriel nuevo y superior del cual Colorado sería el dueño de los derechos de licencia. Así, el estado podría obtener un beneficio de ser el propietario y de vender la tecnología para el monorriel a organizaciones privadas y gobiernos a nivel mundial, sin importar que se construya o no un monorriel en Colorado. Adicionalmente, esta nueva tecnología de monorriel podría usarse para solucionar problemas de transporte en comunidades en todo el estado de Colorado.

Argumentos en contra

1) Un monorriel podría ser costoso, la mayoría de los habitantes de Colorado posiblemente no se beneficiarán de tenerlo, y es posible que no resuelva los problemas de tránsito en la carretera I-70. No se conoce en definitiva el costo de construcción de un monorriel. El estimado actual asciende a cuatro mil millones de dólares, pero el costo podría ser más elevado. Adicionalmente, un monorriel podría necesitar una cantidad grande de electricidad no disponible actualmente en el corredor I-70. Es posible que muchos coloradeños nunca monten en el monorriel porque podría ser costoso y no proporcionaría acceso directo a los lugares que la gente visita en las montañas. En específico, la mayoría de la gente que vive en los llanos del este, en el sur de Colorado y en la zona montañosa del oeste del estado verán poco beneficio. Los contribuyentes de Colorado podrían gastar miles de millones de dólares en un monorriel que podría no aliviar la congestión y podría operar con pérdidas, lo que exigiría el subsidio continuado de la línea. Las pruebas y la construcción de un monorriel deben ser pagadas por las comunidades turísticas e industrias del turismo que podrían beneficiarse de la instalación.

2) Los contribuyentes de Colorado no deben gastar \$50 millones para probar la tecnología de monorriel cuando no hay garantía de que un monorriel sea la solución recomendada a los

Enmienda 26: Fija Del Corredor I-70 _____ 4

problemas de tránsito del corredor I-70. El Departamento de Transporte de Colorado no completará su estudio de alternativas de transporte hasta 2004. Si recomienda una solución que no sea un monorriel, o si nunca se construye un monorriel, es posible que se desperdicien los \$50 millones. Esta suma de \$50 millones podría usarse más eficazmente para financiar proyectos prioritarios a nivel estatal ya identificados bajo el plan de 20 años de la Comisión de Transporte de Colorado y el Departamento de Transporte de Colorado.

3) Estos \$50 millones constituyen ingresos excedentes que deben ser devueltos a los contribuyentes de Colorado. Ya se prevé que estos reembolsos disminuirán en los años venideros debido a un merma en la economía de Colorado, y el uso de ingresos excedentes para gastos de educación. Los ingresos excedentes serán gastados por una junta designada no directamente responsable ante los votantes. La propuesta no limita la parte de los \$50 millones que podría gastarse para fines administrativos. Adicionalmente, los votantes de Colorado no deben permitir que la Autoridad sea exenta de las limitaciones constitucionales sobre gastos.

Estimado de impacto fiscal

La propuesta solicita la aprobación de los votantes para conservar \$50 millones de ingresos estatales excedentes recaudados durante el último año presupuestario. Bajo las leyes actuales, estos ingresos estatales excedentes deben ser reembolsados a los contribuyentes en 2002. Bajo esta propuesta, los fondos serían transferidos del Fondo General estatal a la Autoridad de la Deslizadera Fija Intermontaña de Colorado. Se calcula que la propuesta ocasionará una reducción media de los reembolsos a contribuyentes de \$19 por persona o de \$38 por pareja en 2002.

Referéndum A
Bonos GOCO para espacios abiertos

El asunto de balota:

- permite que la junta directiva de Great Outdoors Colorado (GOCO) tome dinero prestado para ayudar a gobiernos municipales, agencias estatales y organizaciones de conservación de tierras sin fines de lucro con la conservación de tierra para espacios abiertos, parques y hábitats de flora y fauna, mediante la emisión de bonos que se reintegrarían de los réditos de la lotería; y
- limita la cantidad de dinero que GOCO puede tomar prestado a \$115 millones, y el costo de reintegro total, incluso los intereses, a \$180 millones, sin aumento de los impuestos.

Antecedentes

¿Qué es GOCO? El programa Great Outdoors Colorado (GOCO) se creó en 1992 para distribuir una parte de los réditos de la Lotería de Colorado en partes esencialmente iguales a cuatro categorías: flora y fauna, esparcimiento al aire libre, espacios abiertos y proyectos relacionados con gobiernos municipales. GOCO concede subsidios a ciudades y pueblos, distritos de parques y esparcimiento, y organizaciones sin fines de lucro de conservación para la tierra, la División de Parques y Esparcimiento al Aire Libre de Colorado y la División de Flora y Fauna de Colorado. Algunas subvenciones de GOCO se usan para la adquisición de tierras, aunque GOCO no puede adquirir tierras en su propio nombre. GOCO es regido por una junta integrada por 15 miembros designados por el Gobernador y confirmados por el senado estatal.

Bajo la Constitución de Colorado, GOCO recibe el 50 por ciento de los réditos netos de la lotería del estado, hasta un máximo que se ajusta por la inflación cada año. El año pasado,

Referéndum A: Bonos GOCO para espacios abiertos _____ 6

la parte correspondiente a GOCO de los réditos de la lotería ascendió a \$39.5 millones. Hasta junio de 2001, GOCO ha otorgado subsidios por un importe de \$265.9 millones para 1,678 proyectos en todo el estado.

¿Qué permite esta propuesta de la balota? La propuesta permite que GOCO tome prestado hasta \$15 millones para ayudar a adquirir tierras. El costo de reintegro total sobre el dinero tomado prestado (capital e intereses) no puede exceder \$130 millones. Cualquier fondo tomado en préstamo deben reintegrarse dentro de 20 años de los ingresos de lotería futuros de GOCO.

GOCO sólo podrá tomar dinero prestado para adquisiciones permanentes de tierras que, según determine la junta, sean urgentes.

El dinero prestado puede usarse para financiar la adquisición de tierras y servidumbres de conservación perpetuos, que restringen permanentemente la manera en que se usa una parcela de tierra. GOCO decide si se tomará el dinero prestado y cuándo se hará, el tipo de interés y la duración del préstamo y las parcelas de tierra que se comprarán con el dinero prestado.

¿Cómo afectan los préstamos a la cantidad de tierra que se puede adquirir? La relación entre el régimen de cambio en los precios de las tierras y el costo de los préstamos determina cuánta tierra puede adquirirse bajo esta propuesta. Si los precios de las tierras aumentan a un régimen más rápido que el tipo de interés sobre el dinero tomado en préstamo, los préstamos permiten que GOCO financie la adquisición de más tierras. Si el valor de las tierras adquiridas bajo esta propuesta disminuye o aumenta más lentamente que el tipo de interés pagado sobre los bonos, los préstamos reducen la cantidad de tierra que puede adquirirse.

Argumentos a favor

1) La propuesta permite que GOCO responda a las oportunidades urgentes de conservación de tierras que de otra manera podrían perderse. GOCO ya recibe solicitudes de más

de tres veces la cantidad de dinero que es capaz de proporcionar. Además, las oportunidades urgentes pueden costar más en las áreas donde las presiones de urbanización y la necesidad de espacios abiertos son más intensas. Sin esta propuesta, es posible que GOCO no tenga el dinero suficiente a mano para responder a las oportunidades urgentes de conservación de la tierra, en especial si varias propiedades se ponen en venta con poco tiempo de preaviso.

2) La propuesta mejora la capacidad de GOCO de ayudar a adquirir espacios abiertos hoy en día, en vez de tratar de mantenerse al día con los futuros aumentos en el precio de las tierras. Si los precios de las tierras siguen aumentando, los dólares a la disposición de GOCO no cubrirán tanto. Además, GOCO ayuda a pagar la conservación de los espacios abiertos en asociación con los gobiernos municipales, agencias estatales y organizaciones sin fines de lucro. Al conceder a GOCO la autoridad de tomar dinero prestado estas entidades podrán proteger más espacio abierto antes de que aumenten los precios.

3) GOCO es un componente importante de las iniciativas de conservación de las tierras del estado, y esta propuesta proporciona a la agencia otra herramienta para conservar los espacios abiertos. Desde su creación, GOCO ha ayudado a conservar más de 238,000 acres de espacio abierto, incluso 129,000 acres de tierra agrícola y 47,000 acres para parques estatales y áreas de flora y fauna. Mientras más herramientas tenga GOCO a su disposición, mejor será su capacidad de lograr sus objetivos, en especial debido a que los ingresos derivados de la lotería fluctúan con los niveles de los "jackpot" y la introducción de juegos nuevos.

4) La propuesta podría reducir el costo de los convenios de adquisición de tierras a largo plazo, al permitir que GOCO emita bonos exentos de impuestos federales y estatales sobre la renta. Por lo general, el tipo de interés pagado sobre los préstamos es más bajo cuando el préstamo se efectúa a través de bonos exentos de impuestos.

Argumentos en contra

1) GOCO ya ayuda a adquirir tierras a los precios actualmente en vigor, usando ingresos actuales de la lotería. Hasta junio de 2001, GOCO había otorgado \$31.2 millones más en subsidios de lo que había recibido en ingresos. Además, con unos ingresos anuales de la lotería de alrededor de \$40 millones, GOCC cuenta con dinero suficiente para ayudar a adquirir tierras y cumplir sus demás obligaciones. El estado también cuenta con otros programas de espacios abiertos en vigor que ayudan a conservar la tierra, por ejemplo, el crédito de impuestos sobre la renta para servidumbres de conservación, y el programa de fideicomiso custodial territorial de 235,000 acres de tierras de escuelas estatales reservadas para conservación. Por último, conceder a GOCO la autoridad de tomar dinero prestado a largo plazo está en conflicto con la terminación de la lotería, salvo que sea renovada, y es prematuro, ya que la única fuente de financiación de GOCO o sea la lotería, vencerá en el año 2009.

2) La ley que concede a GOCC la capacidad de tomar dinero prestado no es suficiente para proteger al interés público. Las decisiones serán tomadas por una junta designada sin responsabilidad directa ante los votantes. El público sólo tiene 30 días para entablar una impugnación legal contra cualquier actividad relacionada con la emisión de los bonos, incluso si los bonos se venden a través de una venta privada. La ley no limita el porcentaje del presupuesto anual de GOCO que puede asignarse al reintegro del endeudamiento. Asimismo, la propuesta podría aumentar el gasto de dinero en tierras simplemente porque el dinero está disponible, incluso si las tierras no fueran urbanizadas, simplemente porque el dinero está disponible.

3) El tomar dinero prestado hoy reduce la cantidad de dinero disponible para resolver necesidades más importantes que pudieran surgir en el futuro. El tomar dinero prestado también es riesgoso bajo esta propuesta, ya que no hay límite sobre los tipos de interés y los precios de las tierras pueden disminuir o aumentar más lentamente que en años recientes. Adicionalmente, por lo general los préstamos cuestan más que el pago inmediato, debido a los intereses y los costos de la transacción.

4) La reducción de la cantidad de tierras de propiedad privada puede conducir a un alza de los precios de las tierras y puede ocasionar una subida en los impuestos inmobiliarios pagados por los terratenientes privados. Adicionalmente, el gobierno federal y el estado ya son dueños del 42 por ciento de las tierras de Colorado. Las tierras restantes de Colorado deben continuar en manos de entidades privadas para su urbanización por generaciones futuras si así eligen hacerlo. En vista de las cambiantes circunstancias, las restricciones gubernamentales permanentes sobre tierras privadas son cortas de miras.

Estimación del impacto fiscal

La propuesta autoriza a GOCO la emisión de endeudamiento hasta de \$115 millones, con un costo de reintegro máximo, incluso intereses, de \$180 millones. El plazo de cualquier endeudamiento es 20 años. La propuesta no aumenta los impuestos estatales ni municipales, ni tampoco afecta la cantidad de los reembolsos a los contribuyentes del gobierno estatal o los gobiernos municipales.

Gastos por ejercicio

El Cuadro 1 presenta los gastos por ejercicio estimados para el Fondo Fiduciario de Great Outdoors Colorado para cada uno de los últimos cuatro años.

Cuadro 1: Gastos por ejercicio para el Fondo Fiduciario de Great Outdoors Colorado (GOCO)			
Ejercicio	Gastos por ejercicio (Ingresos totales)	Cambio en dólares del año anterior	Por ciento de cambio de año anterior
FY2002 (estimado)	\$45,400,000	\$3,905,543	9%
FY2001 (actual)	\$41,494,457	-\$3,964,382	-9%
FY2000 (actual)	\$45,458,839	\$10,929,667	32%
FY1999 (actual)	\$34,529,172	\$7,618,409	20%
FY1998 (actual)	\$26,910,763	\$9,360,450	54%

El Referéndum A permite que GOCO emita endeudamiento por la suma de \$115 millones, con un costo de reintegro máximo de \$180 millones. Cualquier endeudamiento debe reintegrarse dentro de 20 años, o dentro del período de vigencia autorizada de la lotería. Se calcula que el costo anual máximo de reintegro por distrito será \$10,556,907, suponiendo que se emita la totalidad del endeudamiento de \$115 millones a un tipo de interés del 4.5 por ciento y se reintegre en cuotas mensuales sobre un período de 15 años.

Enmienda 26
INGRESOS EXCEDENTES PARA PROBAR EL
SISTEMA DE DESLIZADERA FIJA DEL
CORREDOR I-70

Título de la balota : UNA ENMIENDA A LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRUEBAS Y PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE DESLIZADERA FIJA DE ALTA VELOCIDAD Y, EN RELACIÓN CON EL MISMO, EXIGIR QUE \$50 MILLONES DE LOS INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO ESTATAL 2000-2001 SE ACREDITEN A UN FONDO NUEVO DE DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE DESLIZADERA FIJA; AUTORIZAR A LA AUTORIDAD DE LA DESLIZADERA FIJA INTERMONTAÑA DE COLORADO EL DESEMBOLSO DE SUMAS DE DICHO FONDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA DISEÑAR Y PROBAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE DESLIZADERA FIJA DE ALTA VELOCIDAD, INCLUSO, PERO SIN LIMITARSE A UN SISTEMA DE MONORRIEL, PARA ASEGURAR LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD FEDERALES Y PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN, ENTRE ELLOS ESTUDIOS DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE DESLIZADERA FIJA QUE CONECTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE DENVER Y EL AEROPUERTO DEL CONDADO DE EAGLE; EXIGIR QUE CUALESQUIER SUMAS EN EL FONDO NO DESEMBOLSADAS POR LA AUTORIDAD SEAN REEMBOLSADAS AL ESTADO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2005; EXIMIR A LA AUTORIDAD DE LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES SOBRE INGRESOS Y GASTOS; AUTORIZAR A LA AUTORIDAD A DESEMBOLSAR CUALESQUIER FONDOS ESTATALES QUE PUDIERE RECIBIR; Y APLAZAR LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL 1º DE ENERO DE 2004 AL 1º DE ENERO DE 2005.

TÍTULOS Y TEXTO

Texto de la enmienda estatutaria propuesta

Promúlguese por el pueblo del Estado de Colorado:

SECCIÓN 1. La Sección 32-16-106(1) de los Estatutos Revisados de Colorado se enmienda mediante LA ADICIÓN DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS NUEVOS, que reazarán al tenor siguiente:

32-16-106. Junta directiva - facultades y deberes. (1) Además de

cualesquier otras facultades específicamente conferidas a la Junta en el presente artículo, la Junta tendrá los siguientes deberes y facultades:

(l) (1) CREAR UN FONDO DE DESARROLLO DE UNA DESLIZADERA FIJA A SER ADMINISTRADO POR LA AUTORIDAD, Y QUE SE DENOMINARÁ EL "FONDO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE DESLIZADERA FIJA" CON EL FIN DE RECIBIR Y DESEMBOLSAR DINERO DEL ESTADO DE COLORADO CONFORME A LA SUBSECCIÓN (l) (2) A CONTINUACIÓN.

(2) RECIBIR Y DESEMBOLSAR PARA CUALQUIER PROPÓSITO LEGAL UN TOTAL DE \$50 MILLONES DE LOS INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES DEL EJERCICIO ESTATAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2001, QUE SE HABILITARÁN Y SE DEPOSITARÁN EN EL FONDO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE DESLIZADERA FIJA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y A SER DESEMBOLSADOS POR LA AUTORIDAD A MÁS TARDAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. LOS \$50 MILLONES DE LOS INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES CONSTITUYEN UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES PARA EL EJERCICIO ESTATAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2001. CUALESQUIER SUMAS DE DINERO EN EL FONDO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE DESLIZADERA FIJA NO DESEMBOLSADAS POR LA AUTORIDAD AL 1º DE ENERO DE 2005 SERÁN REEMBOLSADAS AL ESTADO DE COLORADO.

(3) DESEMBOLSAR LAS SUMAS TENIDAS EN EL FONDO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE DESLIZADERA FIJA PARA LOS SIGUIENTES FINES:

(A) EL DISEÑO Y PRUEBA DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE DESLIZADERA FIJA DE ALTA VELOCIDAD, LLEVADO A CABO, SIN LIMITACIÓN, EN EL CENTRO DE PRUEBAS DE TRANSPORTE EN PUEBLO, COLORADO;

(B) FACILITAR LA EMISIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD Y EL RECIBO DE UN DICTAMEN DE APLICABILIDAD ESPECÍFICA DE LA ADMINISTRACIÓN FERROVIARIA FEDERAL U OTRA AGENCIA FEDERAL APROPIADA; Y

(C) ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN, INCLUSO, PERO SIN LIMITARSE AL DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE DESLIZADERA FIJA QUE CONECTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE DENVER CON EL AEROPUERTO DEL CONDADO DE EAGLE.

(m) RECAUDAR, CONSERVAR Y DESEMBOLSAR TODAS Y CUALESQUIER SUMAS RECIBIDAS POR LA AUTORIDAD ANUALMENTE DE CUALQUIER FUENTE DE INGRESOS, INCLUSO, PERO SIN LIMITARSE A LAS SUMAS RECIBIDAS COMO INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES, SUBSIDIOS, CONTRIBUCIONES, SUBVENCIÓNES Y DONACIONES DE OTRAS FUENTES, LEGALMENTE RECIBIDOS POR LA AUTORIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2001 Y CADA AÑO POSTERIORMENTE MIENTRAS LA AUTORIDAD PERMANEZCA EN EXISTENCIA, SIN LIMITACIÓN BAJO LAS LIMITACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL DE COLORADO.

SECCIÓN 2. La Sección 32-16-103, de los Estatutos Revisados de Colorado se enmienda mediante LA ADICIÓN DEL SIGUIENTE PÁRRAFO Y TEXTO NUEVO, que reza á al tenor siguiente:

32-16-103. Definiciones. Según se usa en el presente artículo y salvo que el contexto exija de otra manera:

(4) "INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES" SIGNIFICARÁ EL IMPORTE TOTAL COMBINADO DE LOS INGRESOS QUE LOS VOTANTES, POR MEDIOS QUE NO SEAN LA OPERACIÓN DE LA PRESENTE LEY, NO HAYAN AUTORIZADO AL ESTADO A CONSERVAR Y DESEMBOLSAR Y QUE DEBEN SER REEMBOLSADOS CONFORME A LA SECCIÓN 20 (7), (d) DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL.

(5) (4) "Sistema de deslizadera fija" significa un modo de alta velocidad de proporcionar transporte para personas y mercancías, usando la tecnología de deslizadera fija diseñada para ser compatible con planes de transporte estatales y locales establecidos y grandes estudios de inversión.

(6) (5) "Tecnología de deslizadera fija" u "tecnología" significa la tecnología relacionada con el diseño, desarrollo y construcción de deslizaderas fijas, INCLUSO, PERO SIN LIMITARSE A LA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMÚNMENTE COMO UN MONORIEL. Según se usa en este artículo, el término "deslizadera fija" tiene el mismo significado contemplado en 49 J.S.C. sec. 5302 (a) (4).

(7) (6) "Territorio" significa la ciudad y el condado de Denver, la ciudad de Aurora y los condados de Clear Creek, Jefferson, Eagle, Garfield y Summit.

SECCIÓN 3. Revocación. La Sección 32-16-105(8) de los Estatutos Revisados de Colorado se enmienda para que reza al tenor siguiente:

32-16-105. Junta Directiva – miembros - calificaciones. (8) Los Directores de la Junta no recibirán compensación por sus servicios pero podrán ser reembolsados por sus gastos necesarios durante su servicio como directores de la Junta pero no se autoriza el desembolso de fondos estatales algunos para ningún propósito.

SECCIÓN 4. Revocación. La Sección 32-16-109 (1) de los Estatutos Revisados de Colorado se enmienda para que reza al tenor siguiente:

32-16-109. Revocación de artículo. (1) El presente artículo queda revocado a partir del 1º de enero de 2004-2005.

Referéndum A
Bonos GOCO para espacios abiertos

ASUNTO DE BALOTA: ¿DEBE AUMENTARSE EL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA ESTATAL DEL FONDO FIDUCIARIO GREAT OUTDOORS COLORADO EN \$115,000,000, CON UN COSTO DE REINTEGRO MÁXIMO DE \$180,000,000, SIN AUMENTO DE NINGÚN IMPUESTO, PARA EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DEL FONDO FIDUCIARIO GREAT OUTDOORS COLORADO DE RESOLVER PRIORIDADES URGENTES Y PERMANENTES DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS, INCLUSO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRES DE CONSERVACIÓN PERPETUOS, A FIN DE PROTEGER LA HERENCIA DE FLORA Y FAUNA, PARQUES, RÍOS, Y SENDEROS Y ESPACIOS ABIERTOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS, Y DEBEN LAS GANANCIAS SOBRE LOS RÉDITOS DE DICHOS BONOS CONSTITUIR UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES?

LOCAL ELECTION OFFICES
Offices of the County Clerks and Recorders

OFICINAS ELECTORALES LOCALES
Oficinas de los Secretarios y Registradores de Condados

Adams, 450 S. Fourth Ave., Brighton, CO 80601-3195, (303) 654-6023
Alamosa, 402 Edison Ave., Alamosa, CO 81101-0630, (719) 585-6681
Arapahoe, 5334 E. Prince St., Littleton, CO 80166-0211, (303) 735-4511
Archuleta, 449 San Juan, Pagosa Springs, CO 81147-2589 (970) 264-5633
Baca, 741 Main St., Springfield, CO 81073, (719) 523-4372
Bent, 725 Bent, Las Animas, CO 81054-0350, (719) 456-2009
Boulder, 1750 33rd St., Boulder, CO 80301, (303) 413-7770
Chaffee, 104 Crestone Ave., Salida, CO 81201-0699, (719) 539-4004
Cheyenne, P.O. Box 567, Cheyenne Wells, CO 80810-0567, (719) 767-5665
Clear Creek, 405 Argentine St., Georgetown, CO 80444-2000, (303) 679-2339
Conejos, 6683 County Road 13, Conejos, CO 81129-0127, (719) 376-5422
Costilla, 416 Gasper St., San Luis, CO 81152-0308, (719) 672-3301
Crowley, 110 E. Sixth St., Ordway, CO 81063, (719) 267-4643
Custer, 205 S. Sixth St., Westcliffe, CO 81252-0150, (719) 783-2441
Delta, 531 Palmer #211, Delta, CO 81416, (970) 874-2150
Denver, 1437 Bannock St. #200, Denver, CO 80202, (720) 865-8400
Dolores, 409 N. Main St., Dove Creek, CO 81324-0053, (970) 677-2381
Douglas, 301 Wilcox St., Castle Rock, CO 80104, (303) 660-7442
Eagle, 500 Eroadway, Eagle, CO 81631-0537, (970) 328-8710
Elbert, P. O. Box 37, Kiowa CO 80117-0037, (303) 621-3116
El Paso, 200 S. Cascade, Colorado Springs, CO 80903, (719) 523-6222
Fremont, 615 Macon Ave. #100, Canon City, CO 81212, (719) 276-7330
Garfield, 109 Eighth St. #200, Glenwood Springs, CO 81601, (970) 945-2377
Gilpin, 203 Eureka St., Central City, CO 80427-0429, (303) 582-5321
Grand, 308 Evers Ave., Hot Sulphur Springs, CO 80451, (970) 725-3347
Gunnison, 221 N. Wisconsin, Suite C, Gunnison, CO 81230, (970) 641-1513
Hinsdale, 317 N. Henson St., Lake City, CO 81235-0009, (970) 944-2228
Huerfano, 401 Main St. Ste 204, Walsenburg, CO 81089, (719) 738-2380
Jackson, 396 La Fever St., Walden, CO 80480-0337, (970) 723-4334
Kiowa, 1305 Goff St., Eads, CO 81036-0037, (719) 438-5421

Jefferson, 100 Jefferson County Parkway #2560, Golden, CO 80419, (303) 271-8111

Kit Carson, 251 16th St., Burlington, CO 80807-0249, (719) 346-8638

Lake, 505 Harrison Ave., Leadville, CO 80461-0917, (719) 486-1410

La Plata, 1060 Second Ave., Durango, CO 81301, (970) 382-6297

Larimer, 200 W. Oak St., Ft. Collins, CO 80522, (970) 498-7862

Las Animas, 200 S Maple St. Room 205, Trinidad, CO 81082, (719) 846-3314

Lincoln, 103 Third Ave., Hugo, CO 80821-0067, (719) 743-2444

Logan, 315 Main St., Sterling, CO 80751 4357, (970) 522 1544

Mesa, 2424 Highway 6 & 50 Unit 414, Grand Junction, CO 81505, (970) 244-1662

Mineral, 1201 N. Main St., Creede, CO 81130, (719) 658-2440

Moffat, 221 W. Victory Way, Craig, CO 81625, (970) 824-9104

Montezuma, 100 W. Main St. Room 108, Cortez, CO 81321, (970) 565-3728

Montrose, 320 S. First St., Montrose, CO 81401, (970) 249-3362

Morgan, 231 Ensign, Ft. Morgan, CO 80701-1399, (970) 542-3521

Otero, 13 W. Third St., La Junta, CO 81050-0511, (719) 383-3020

Ouray, 541 Fourth St., Ouray, CO 81427, (970) 325-4961

Park, 501 Main St., Fairplay, CO 80440-0220, (719) 836-4333

Phillips, 221 S. Inter ocean Ave., Holyoke, CO 80734, (970) 854-3131

Pitkin, 530 E. Main St. #101, Aspen, CO 81611, (970) 920-5180

Prowers, 301 W. Main St., Lamar, CO 81052-0669, (719) 336-8011

Pueblo, 215 W 10th St., Pueblo, CO 81003-2992, (719) 583-6520

Rio Blanco, 555 Main St., Meeker, CO 81641-1067, (970) 878-5068

Rio Grande, 965 Sixth St., Del Norte, CO 81132-0160, (719) 657-3334

Routt, 522 Lincoln Ave., Steamboat Springs, CO 80477-3598, (970) 870-5556

Saguache, 501 Fourth St., Saguache, CO 81149 0176, (719) 655 2512

San Juan, 1557 Green St., Silverton, CO 81433-0466, (970) 387-5671

San Miguel, 305 W. Colorado Ave., Telluride, CO 81435-0548, (970) 728-3954

Sedgwick, 315 Cedar, Julesburg, CO 80737, (970) 474-3346

Summit, 208 E. Lincoln, Breckenridge, CO 80424-1538, (970) 453-3475

Teller, 101 W. Bennett Ave., Cripple Creek, CO 80813, (719) 689-2951

Washington, 150 Ash, Akron, CO 80720, (970) 345-6565

Weld, 1402 N. 17th Ave., Greeley 80632, (970) 353-3840

Yuma, 310 Ash St., Wray, CO 80758-0426, (970) 332-5809